

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **13 MAR. 2017**

Nº 00054

Expediente Nº 14.488/16

VISTO la Nota Nº 2171/16 mediante la cual el Ing. Celso Fernando BASPINEIRO solicita su inscripción en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería", con tema de tesis denominado "Evaluación de la Potencialidad para Utilización del Agua de las Salmueras de La Puna después de la Extracción de Litio"; y

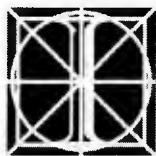
CONSIDERANDO:

Que el Ing. BASPINEIRO postula como Directora y Codirectora de Tesis, a las Doctoras Victoria FLEXER y Ada Judith FRANCO, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos curriculum vitae obran incorporados en autos.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, señalando que "acorde a lo exigido por la Resolución CS Nº 306/07, Reglamento Académico Administrativo para Carreras de Posgrado, al ser el postulante graduado de otra universidad corresponde que presente la siguiente documentación: fotocopia autenticada del certificado analítico debidamente legalizado por el Ministerio de Educación".

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 10 del Reglamento de la Carrera de Posgrado de Doctorado en Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con la Mag. Lilian Ester MATTENELLA y con el Dr. Pedro Edgardo SARQUIS –como expertos en el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00054

Expediente Nº 14.488/16

tema de tesis-, recomienda aceptar la inscripción del Ing. Celso Fernando BASPINEIRO y aprobar, sin modificaciones, el Plan de Trabajo y el Tema de Tesis propuestos.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 19/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Ingeniero Industrial Celso Fernando BASPINEIRO (D.N.I. Nº 30.399.299), en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

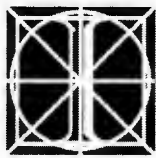
Tema de Tesis: EVALUACIÓN DE LA POTENCIALIDAD PARA UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LAS SALMUERAS DE LA PUNA DESPUÉS DE LA EXTRACCIÓN DE LITIO.

Director de Tesis: Dra. Victoria FLEXER (CIT-JUJUY-CONICET-UNJu)

 Codirectora de Tesis: Dra. Ada Judith FRANCO (INENCO-CONICET-UNSa)

 ARTÍCULO 2º.- Aprobar, sin modificaciones, el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Celso Fernando BASPINEIRO para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00054




Expediente N° 14.488/16

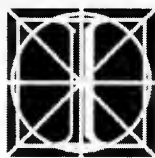
se acepta por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar, al Ing. Celso Fernando BASPINEIRO, un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de su notificación, para que presente ante esta Facultad fotocopia autenticada de su certificado analítico de estudios de grado, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer al Ing. Celso Fernando BASPINEIRO que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *"abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería"*.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al Ing. Celso Fernando BASPINEIRO que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del Reglamento de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería", aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.



 ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing. Celso Fernando BASPINEIRO; a las Doctoras Victoria FLEXER y Ada Judith FRANCO, en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.488/16

Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00054 -CD- 2017

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**